

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 412-2008

Guatemala, 17 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Sistema Integrado de Administración Financiera", necesita contar con los recursos financieros que le permitan dar continuidad en el presente semestre a las actividades tendentes a incrementar la efectividad, eficiencia y transparencia de la administración financiera y control del Sector Público, incluyendo las municipalidades y las instituciones descentralizadas, por lo que para el logro de lo indicado, se propone una modificación presupuestaria para sustituir fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 61 "Donaciones externas" por 52 "Préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1260**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
67	Ministerio de Finanzas Públicas	11		94,125.00	
		12		82,869.00	
		52			2,056,334.00
		61		1,879,340.00	
	Total:			<u>2,056,334.00</u>	<u>2,056,334.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
TOTAL:		<u>2,056,334.00</u>	<u>2,056,334.00</u>
11	Ingresos corrientes	94,125.00	
52-0403-0028	Contrapartida SIAF-III	94,125.00	
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	82,869.00	
52	Préstamos externos		<u>2,056,334.00</u>
52-0403-0028	SIAF-III		2,056,334.00
61	Donaciones externas	<u>1,879,340.00</u>	
61-0402-0066	Apoyo para la Planificación, Programación y Monitoreo con Base en Resultados	437,550.00	
61-0403-0024	Proyecto de Vivienda de Escasos Recursos y Mejora Comunitaria	1,155,707.00	
61-0403-0025	Preparación del Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público	286,083.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>2,056,334.00</u>	<u>2,056,334.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>2,056,334.00</u>	<u>2,056,334.00</u>
Funcionamiento	2,056,334.00	2,056,334.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" y 61 "Donaciones externas" por 52 "Préstamos externos" por valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,056,334.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio A. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

